

## VISTO:

La Dirección por parte del Profesor Axel Lazzari de la tesis de la alumna Marianela Stagno de la Maestría en Antropología;

## Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; ,

que el Profesor Axel Lazzari, reúne los requerimientos académicos para dirigir la tesis para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Profesor Axel Lazzari por \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por la dirección de la tesis de la alumna Marianela Stagno de la Maestría en Antropología

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2014  
RESOLUCION Nº: 1803  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES